

34349

Amparito
08 DIC. 2005

16h30

50%

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Señor Superintendente:



11.00

Eduardo Reyes, en mi calidad de Liquidador Principal de la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN con número de expediente es 17824 ante usted atentamente comparezco y digo:

Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada el 19 de Octubre del 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera la cual contiene la cesión de participaciones efectuada por los socios de la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN a favor de la Compañía AUT ARTICULOS DE ACERO S.A. con la correspondiente razón sentada por parte del Registrador Mercantil del Cantón Quito de fecha 30 de Noviembre del 2005.

Cualquier notificación que nos corresponda la recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías.

Por el compareciente, su Abogado debidamente autorizado.

Eduardo Reyes
LIQUIDADOR
REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

que
15.12.05
escanear

OK.

CESION DE PARTICIONES
INGRESOS AL SOCIO

Valor de la Participación \$1,00

14/12/2005

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA INMOBILIARIA
HUASCARAN COMPAÑÍA LIMITADA, EN
LIQUIDACIÓN



OTORGADA POR LOS CÓNYUGES ESTEBAN
EUGENIO ANKER ROTHSCHILD Y LUCÍA
CECILIA CÁRDENAS URIBE; Y POR LAS
SEÑORAS ANNE ROTHSCHILD STRAUSS Y ANA
ELVIRA ENGEL MONATH

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATU ARTÍCULOS DE
ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA

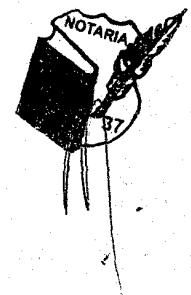
CUANTÍA: USD. \$ 95.000,00

QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2005

DI: 03 COPIAS

RC.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑIA INMOBILIARIA
HUASCARAN COMPAÑIA LIMITADA, EN
LIQUIDACION**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES ESTEBAN
EUGENIO ANKER ROTHSCHILD Y LUCIA
CECILIA CARDENAS URIBE; Y, POR LAS
SEÑORAS ANNE ROTHSCHILD STRAUSS Y ANA
ELVIRA ENGEL MONATH**

**A FAVOR DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS
DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 95.000,00

DI: 3 COPIAS

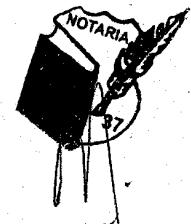
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.NB.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

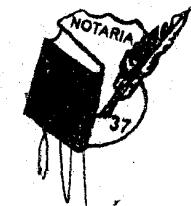
COMPARCEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD Y LUCIA CECILIA CARDENAS URIBE; LAS SEÑORAS ANNE ROTHSCHILD STRAUSS Y ANA ELVIRA ENGEL MONATH; Y, POR OTRA, EL SEÑOR INGENIERO ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO MANDATARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA. LOS COMPARCIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y VIUDAS LA DOS RESTANTES, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA Y NOMBRAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-** **COMPARCIENTES.-** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD; Y, LAS



SEÑORAS ANNE ROTHSCHILD STRAUSS Y ANA ELVIRA ENGEL MONATH, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO EL PRIMERO Y VIUDAS LAS DOS RESTANTES, Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO MANDATARIO GENERAL, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. COMPARCE ADEMÁS LA SEÑORA LUCIA CECILIA CARDENAS URIBE, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- ANTECEDENTES: UNO)** LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUASCARAN COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, EL DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CERO CUATRO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO SEIS OCHO OCHO (04.Q.IJ.4688) DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, APROBO LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUASCARAN COMPAÑIA LIMITADA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGSITRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO. **TRES**) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUASCARAN COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE EL SEÑOR ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD; Y LAS SEÑORAS ANNE ROTHSCHILD STRAUSS Y ANA ELVIRA ENGEL MONATH CEDAN Y TRANSFIERAN A FAVOR DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEEN EN LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUASCARAN COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL LIQUIDADOR PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. IGUALMENTE Y EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE TODOS LOS SOCIOS ACEPTARON LA TRANSFERENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INCORPORACIÓN COMO NUEVA Y UNICA SOCIA DE LA EMPRESA A LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA Y QUE POR LO MISMO RENUNCIARON CADA UNO DE ELLOS EXPRESAMENTE A SU DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES SOCIALES TRANSFERIDAS POR PARTE DE LAS



SEÑORAS ANA DE ROTHSCHILD, ANNE DE ANKER Y DEL SEÑOR ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD. RESPECTIVAMENTE. **TERCERA.**

CESION DE PARTICIPACIONES. - CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD, Y LAS SEÑORAS ANNE ROTHSCHILD STRAUSS Y ANA ELVIRA ENGEL MONATH EN LA CALIDAD EN QUE COMPARRECEN CEDEN POR SU VALOR NOMINAL, VEINTITRÉS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (23.750); TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS DIECISIETE (34.517); Y, TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES (36.733) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA, Y QUE LAS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HUASCARAN COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LA CESIONARIA QUEDA SUBROGADA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONDICIÓN DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HUASCARAN COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ:

| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL SOCIAL |
|--|------------------------|
| ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA | US \$ 95.000,00 |
| TOTAL | US \$ 95.000,00 |

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO CUARENTA Y SEIS (46) DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, LA SEÑORA LUCIA CECILIA CARDENAS URIBE, OTORGA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACION.**- EL LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR A LOS NOTARIOS PRIMERO Y TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTEN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN Y DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE INMOBILIARIA HUACARAN COMPAÑIA LIMITADA; E, INMOBILIARIA HUASCARAN COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTEN EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS DOS SIETE SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARCIENTES POR EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Esteban Anker

ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD

C.C. 170178284-7

C.V. 139-0018

Anne Anker

ANNE ROTHSCHILD STRAUSS

C.C. 1701061861

C.V. —

Ana E. de Rothschild

ANA ELVIRA ENGEL MONATH

C.C. 1700352972

C.V. 45-0030

Luis Anker

LUCIA CECILIA CARDENAS URIBE

C.C. 170271472-4

C.V. 29-0034

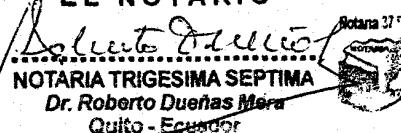
Esteban Anker

ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD

C.C. 170178284-7

C.V. 139-0018

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No 170178284-7

ANKE ROTHSCILD ESTEBAN EUGENIO

NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO/GONCALZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002-1-0571-02509
PICHINCHA / QUITO
LUGAR Y ANO DE ASOCIACION
GONCALZ SUAREZ 1946

Esteban Quito
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADO ECUADOR E434412244
CASA
SUSPEN
INDUSTRIAL
PRO CUP
NOTARIA
REPARTO ANKER
ESTEBAN ANKER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANKE ROTHSCILD
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/03/2002
FORMATO 1514325-02
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FOLIO DE SEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0018
NUMERO 1781782847
CEDULA
ANKER ROTHSCILD ESTEBAN EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

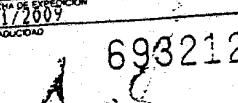
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

RG.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Miera
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

| | |
|---|----------------|
| REPUBLICA DEL ECUADOR | |
| DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION | |
| CEDULA DE CIUDADANIA No. 170271472-4 | |
| CARMEN URIBE LUCIA CECILIA | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | |
| 12 SEPTIEMBRE 1950 | |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| TICINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ | |
| LUGAR DE NACIMIENTO | |
| REG. CIVIL | 04 1 284 06244 |
| TICK | |
| ACT. | |
| TICINCHA/QUITO | |
| LUGAR Y FECHA DE DISPARACION | |
| GONZALEZ SUAREZ 50 | |
| FIRMA DEL CEDULADO | |

| | | |
|---|--|-----------------------|
| ESTADOUNIDENSE | | V3333V3222 |
| NACIONALIDAD | | ESTEBAN EUGENIO ANKER |
| CASADO | | NOTARIA |
| ESTADO DE ORIGEN | | QUEHACER. DOMESTICOS |
| SECUNDARIA | | PROP. OFICIP |
| ESTADOUNIDENSE | | |
| NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE | | |
| GUSTAVO CARDENAS | | |
| NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE | | |
| CECILIA URIBE | | |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION | | 8/01/97 |
| 09/01/2009 | | |
| FECHA DE CADUCIDAD | | |
| 693212 | | |
| FIRMA NO | | |
|  | | |
| FIRMA DE LA AUTORIZADO | | |
|  | | |
| PUEBLA BIRRECHO | | |

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

T

144 - 0066

NUMERO

CARDENAS URIBE-LUCIA CECILIA

APELLIDO Y NOMBRES

17072714734

CEUDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

CHQUITO

CHINTON

F. P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hyacinth Chiquito



四

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESEIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMOS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA BONITA Y LIBRE

CIUDADANIA N° 170106186-1
ROTHSCHILD STRAUSS ANNE
R.D. DE ALEMÁN
05 JULIO 1927
005 0283-00012 F
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

Anne Anne



ECUATORIANA***** E233313122
VIUDO GERARDO ANKER
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HANS ROTHSCHILD
ELENA STRAUSS

QUITO APPELLIDO DE LA MADRE
23/11/2005
23/11/2017 FECHA DE EXPEDICION

NOTARIA 37

REN 1688717

Pch

EL AUTORIDAD
NOTARIA 37



R.C.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Quito, 5 de Enero del 2004



Señor Ing.
ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en reunión celebrada el 5 de enero del 2004, tuvo el acierto de reelegirle Presidente Ejecutivo - Mandatario General de la Compañía por el periodo estatutario de TRES AÑOS, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legitimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública otorgada por el Dr. Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito el 11 de diciembre de 1940, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de enero de 1941, bajo la denominación de THE ROTHSCHILD METAL WORKS. Cambió su denominación a la de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., mediante escritura pública otorgada en Quito el 26 de Julio de 1948, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 5 de Octubre de 1948. Mediante escritura pública otorgada el 18 de Octubre de 1999 ante la Notaría Vigésimo Sexta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de Marzo del 2000, la compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo de duración y reformó y codificó sus Estatutos Sociales.

Atentamente,

Alberto Dorzaún
PRESIDENTE

Con esta feh... al... en el presente
documento otorgo el 1530 del Registro

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede. lo acepto.

Quito a 4 MAR 2004

ING. ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD
C.C. No. 170178284-7

DR. R. ALBERTO DORZAUN
PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE DIRECCION

QUITO
Av. 10 de Octubre 172
Telf. 552-22000
Fax. 552-220005
E-mail: rotchill@ecu.int

R.C.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DE ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUASCARAN EN LIQUIDACIÓN CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 22 días del mes de agosto del 2005, a las 9:00 horas en el inmueble ubicado en la Avenida Orellana 719 y Seis de Diciembre se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN EN LIQUIDACIÓN CIA. LTDA. con la presencia de todos los señores socios de acuerdo al siguiente detalle:

| Socios | Capital suscrito | Capital pagado | % |
|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| Ana de Rothschild | \$ 36.733,00 | \$ 36.733,00 | 38,6666 |
| Anne de Anker | \$ 34.517,00 | \$ 34.517,00 | 36,3334 |
| Esteban Anker R. | \$ 23.750,00 | \$ 23.750,00 | 25,0000 |
| TOTAL | \$ 95.000,00 | \$ 95.000,00 | 100,0000 |

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS SEÑORAS ANA DE ROTHSCHILD, ANNE DE ANKER Y DEL SEÑOR ESTEBAN ANKER R. A FAVOR DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

Preside la reunión el señor Eduardo Reyes en su calidad de Liquidador de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Ing. Esteban Anker R. Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Liquidador declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Anne de Anker en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir treinta y cuatro mil quinientas diecisiete (34.517) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN CIA. LTDA. y que corresponden al ciento por ciento del total de las participaciones que posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de treinta y cuatro mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 34.517,00), a favor de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

A continuación toma la palabra la señora Ana de Rothschild igualmente en su calidad de socia de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir treinta y seis mil setecientas treinta y tres (36.733) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN CIA. LTDA. y que corresponden al ciento por ciento del total de las participaciones que posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de treinta y seis mil setecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 36.733,00),

Alfonsina
W
Alberto

a favor de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.



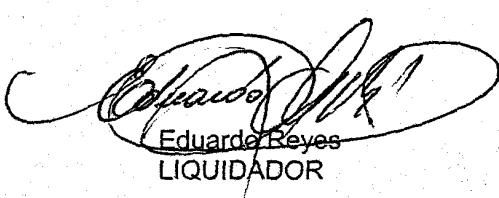
Solicita la palabra el señor Esteban Anker R. así mismo en su calidad de socio de la Compañía, e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir veintitrés mil setecientas cincuenta (23.750) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN CIA. LTDA. y que corresponden al ciento por ciento del total de las participaciones que posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de veintitrés mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 23.750,00), a favor de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los socios Ana de Rothschild, Anne de Anker y Esteban Anker R. para que cedan las treinta y seis mil setecientas treinta y tres (36.733); treinta y cuatro mil quinientas diecisiete (34.517); y, veinte y tres mil setecientas cincuenta (23.750) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que las tienen en la Compañía, respectivamente a favor de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A..

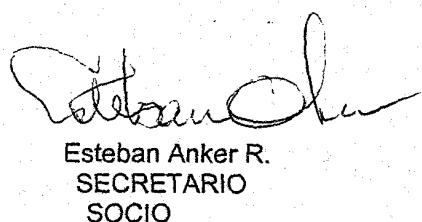
Se deja constancia de que todos socios de la Compañía aceptaron la transferencia y por consiguiente la incorporación como nueva y única socia de la empresa a la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. y que por lo mismo renunciaron cada uno de ellos expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de las señoritas Ana de Rothschild, Anne de Anker, y del señor Esteban Anker R. respectivamente y que la socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que los socios cedentes tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Liquidador y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, el Liquidador concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 10:20 horas del mismo día. Lo enmendado vale.



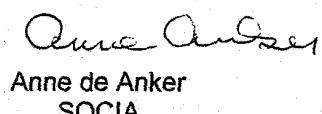
Eduardo Reyes
LIQUIDADOR



Esteban Anker R.
SECRETARIO
SOCIO



Ana de Rothschild
SOCIA



Anne de Anker
SOCIA



C E R T I F I C A D O



EDUARDO GERMAN REYES LOPEZ, en mi calidad de Liquidador Principal y como tal Representante Legal y Presidente de la Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN EN LIQUIDACIÓN CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 22 de agosto del 2005, resolvió por unanimidad autorizar a las señoras Ana de Rothschild; Anne de Anker y Esteban Anker Rothschild, la cesión de treinta y seis mil setecientas treinta y tres (36.733); treinta y cuatro mil quinientas diecisiete (34.517); y, veinte y tres mil setecientas cincuenta (23.750) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de treinta y seis mil setecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 36.733,00); treinta y cuatro mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 34.517,00); y, veintitrés mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 23.750,00), respectivamente, a favor de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A y que corresponden al ciento por ciento del total de las participaciones que los socios cedentes poseen en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, los socios cedentes han dejado expresa constancia de que no se reservan ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanen de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

Se deja expresa constancia que todos los socios de la Compañía aceptaron la transferencia así como la incorporación como nueva y única socia de la empresa a la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. y que renunciaron cada uno de ellos a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por cada uno de los socios cedentes.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 95.000,00 dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía INMOBILIARIA HUASCARAN EN LIQUIDACION CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

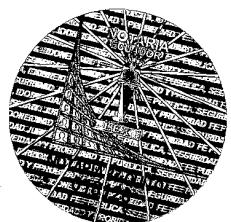
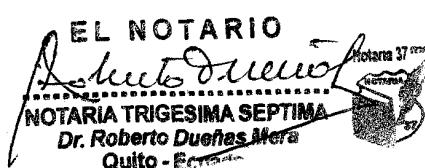
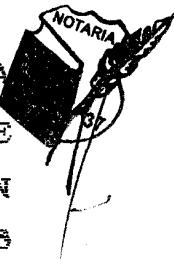
| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL SOCIAL | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. | US \$ 95.000,00 | 95.000 |

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 22 de Agosto del 2005

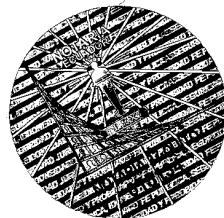
Eduardo German Reyes López
LIQUIDADOR PRINCIPAL – REPRESENTANTE LEGAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA
INMOBILIARIA HUASCARAN EN LIQUIDACIÓN CIA. LTDA.

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA INMOBILIARIA HUASCARAN
COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA POR LOS
CÓNYUGES ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD Y LUCÍA CECILLA
CÁRDENAS URIBE, Y POR LAS SEÑORAS ANNE ROTHSCHILD STRAUSS
Y ANA ELVIRA ENGEL MONATH; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ATU
ARTÍCULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA.- SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



RC.-

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y
ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HUASCARAN
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MÍ CON FECHA NUEVE DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.- QUITO, A DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL CINCO.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

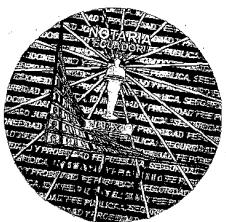
NOTARIA
PRIMERA

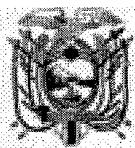


RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la Compañía INMOBILIARIA HASCARAN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 07 de Septiembre de 1987.

Quito, 25 de Noviembre de 2005.-

Notario
DR. SANTIAGO YEPEZ BAVILA
NOTARIO PRIMERO SURESTE DE QUITO
OFI No. 1259-DDP-STV 04-NOV-2005 CNJ





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1417 de REGISTRO MERCANTIL de diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2639 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA HUASCARAN CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

